

N° 095-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 18 de marzo de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 051-2025-PCM

➤ **Objeto:**

Conforman representación empleadora para la negociación colectiva en el nivel centralizado para el periodo 2025.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha conformado la representación empleadora para la negociación colectiva en el nivel centralizado para el periodo 2025; de la siguiente manera:

“Representantes titulares:

1. *El Secretario Técnico del Proyecto Especial “Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF”, de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien preside la representación empleadora.*
2. *El Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros o su representante, quien actúa como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora.*
3. *El Secretario de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros o su representante.*
4. *El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros o su representante.*
5. *JEANETTE PATRICIA RUBIO MENDOZA, Consultora de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros.*
6. *MONICA PATRICIA OCHOA NAVARRO, Consultora del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.*
7. *PEGGY MILAGROS ALCON OCAÑA, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.*
8. *MARIANA BALLEEN TALLADA, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.*
9. *MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.*
10. *DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.*
11. *FERNANDO ARNOLD JACHILLA VILLANUEVA, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.*
12. *El Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o su representante.*
13. *El Director de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa o su representante.*
14. *El Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior o su representante.*
15. *El Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.*

16. El Director General de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
17. El Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación o su representante.
18. RUBEN NEHEMIAS VILCHEZ CERNA, representante del Ministerio de Salud.
19. El Gerente de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
20. El Asesor I de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
21. El Gerente General de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE).

Representantes alternos:

1. BERTHA TALITA SOLORZANO PAUCAR, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. CARLOS ALBERTO RAMOS VASQUEZ, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. CARLOS ALBERTO ADRIANZÉN GARCÍA-BEDOYA, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. JOSE GUTIERREZ SANTAFE, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
5. PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.”

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE AGESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2381339-1>

▪ **RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0049-2025-ANA**

➤ **Objeto:**

Aprueban la “Guía del proceso electoral y modelos de Formatos”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la “Guía del proceso electoral y modelos de Formatos”, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la mencionada Resolución Jefatural, y puede ser revisado en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.gob.pe/ana).



➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2381348-1>